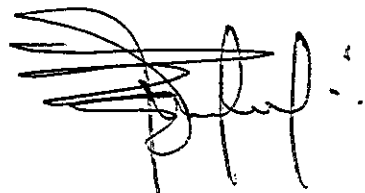


LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2025		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE		
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 - 2.3.2.02.02.008.3201.0900-5.A.1.B.3-13- 49 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
PROYECTO (si aplica):	5.1.3 USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE		
SUBPROYECTO (si aplica):	No Aplica		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	Seguimiento a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento () Inversión (X)		
FUENTE DE FINANCIACION: 	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	\$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	\$
	17	SEGUIMIENTOS A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIETALES	\$
	18	TASA POR USO DE AGUA	\$
	49	RB TASA RETRIBUTIVA	\$ 1.600.000
	24	SECTOR ELECTRICO	\$
	40	RB Seguimiento a licencias y Tramites ambientales	\$
VALOR TOTAL A CONTRATAR	Valor Inicial: \$ 15.000.000 Valor Adición y Prórroga 01: \$ 1.600.000 Valor total: \$ 16.600.000		
OBJETO A CONTRATAR	ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD 487-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS SEGUIMIENTOS A LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE.		
DURACIÓN	Inicial: Cinco (5) meses Adición y Prórroga 01: 16 días Duración total: 166 días		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el día 24 de junio de 2025, la Corporación celebró contrato de prestación de servicios profesionales N° CD 487-2025 con CLAUDIA LILIANA MONTANEZ PABON, cuyo objeto ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD 487-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS SEGUIMIENTOS A LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE.

Que, dicho contrato se suscribió con una duración de Cinco (5) meses por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000.00) M/CTE con fecha de inicio 27 de junio de 2025, es decir que el contrato finalizaba el 26 de noviembre de 2025.

Que, encontrándose dentro de la oportunidad es viable la adición y prórroga No. 01 del contrato CD487-2025, por una duración de 16 días y por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.00), que CORPONOR pagará al contratista una vez presentado el informe de actividades, certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD 487-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS SEGUIMIENTOS A LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE.

2.2 Contrato de prestación de servicios No. CD487 de 2025

2.3 Duración: La adición de la duración del contrato será de 16 días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993

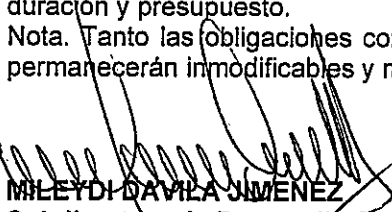
4. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.00), los cuales serán pagados, un único pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.00), que CORPONOR pagará al contratista una vez presentado el informe de actividades, certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas, subordinados al rubro al 1700 - 2.3.2.02.02.008.3201.0900-5.A.1.B.3-13- 49 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato prestación de servicios profesionales No. CD487-2025, en los términos precisos de la presente adición, en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Nota. Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de adición, modificación y prórroga, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.


MILEYDI DAVILA JIMENEZ

Subdirectora de Desarrollo Sectorial Sostenible

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Mileydi Davila J.	Subdirectora DSS	
Reviso	Nohora Ramirez Uribe	Profesional Universitario	
El arriba firmante que ha revisado el presente documento, declara que lo ha encontrado ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad se presenta para la firma del Remitente.			